



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ISABEL CRISTINA RODAS PINO en calidad de propietaria del Establecimiento de comercio ARRENDAMIENTOS PANORAMA LAURELES
DEMANDADA:	LARRY ALEXANDER BORJA BUITRAGO Y OTROS
RADICADO:	050014003017 2020 00365 00
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA

Por ser procedente la anterior solicitud, y toda vez que reúne los presupuestos del Decreto 806 de junio 04 de 2020 en su artículo 5° y del artículo 75 del Código General del Proceso, es por lo que se reconoce personería a la Doctora **LILIANA MARIA RESTREPO ALVAREZ T.P. # 247.554 del C.S.J.** para que represente los intereses de la parte actora, con todas las facultades, según poder conferido.

Para los fines pertinentes, téngase como datos de ubicación de la nueva apoderada los siguientes: dirección de notificación en la Calle 33 No.78-11 Medellín Tel. 413 27 27 -300 638 87 33. Correo electrónico: juridicaarrendamientospanorama@gmail.com

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez